



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.2M- /
MAT: Adjudica ID N° 3734-156-L113,
Adq. Canastas de Alimentos.
Laja, Diciembre 23 del 2013

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 23-12-2013, con resolución Sr. Alcalde (s).
- 2.-Respuesta efectuada en la ID N 3734-157-L113
- 3.-Aclaraciones efectuadas en la ID N° 3734-157-L113
- 4.-Licitación ID N° 3734-156-L113 de fecha 12-12-2013
- 5.-D.A. N° 5908 de fecha 11-12-2013, que aprueba Términos de Referencia y autoriza llamado a licitación pública.
- 6.-Orden de Pedido N° 873 de fecha 06-12-2013, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 7.-D.A. N° 5393 de fecha 19-11-2013, que aprueba Modificación Presupuestaria Dideco.
- 8.-Sesión de concejo N° 47 de fecha 19-11-2013, acuerdo N° 159
- 9.-D.A N° 132 de fecha 04-01-2013, que aprueba Programa "Adquisición de Canastas de Alimentos para beneficiarios del Departamento Social Municipal 2013"
- 10.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 11.-Sesión de concejo N° 46 de fecha 12-11-2013, acuerdo N° 153, que aprueba Modificación Presupuestaria Dideco.
- 12.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 13.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 14.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 15.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 16.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO

1.-ACEPTASE: la oferta presentada en la licitación ID 3734-156-L113 de fecha 12-12-2013, de la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR UNITARIO NETO
SERVICIOS DE OBRAS CIVILES Y COMERCIAL VAE LTDA RUT: 76.926.280-6	Canasta de Alimentos	\$ 32.728

2.-EMÍTASE: la orden de compra a la empresa adjudicada por la cantidad de 102 Canastas de Alimentos, por un monto neto de \$ 3.338.256.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que las canastas de alimentos fueron entregadas en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta 24.01.007 Sp 4 cc 600401, del presupuesto municipal año 2013.

4.-REMITASE: los antecedentes del proceso de adjudicación a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., Dideco, Adquisiciones, Control, SSMM